



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4852-HCD-2018** Y
4856-HCD-2018 DESPACHO N° 06 -
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO**

VISTO

Los Expedientes Nros. **4852-HCD-2018 y 4856-HCD-2018**; Ref. a: Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 70° Aniversario de la Escuela Primaria de Adultos N° 701; y

CONSIDERANDO

Que en el año 1948 funciona, en el edificio de la que hoy conocemos como escuela Primaria N° 5, la Escuela Vespertina N° 46 que pertenecía al Distrito de Quilmes, en el año 1956, pasa a denominarse Escuela para Adolescentes y Adultos N° 46;

Que al lograr la Ciudad de Berazategui su autonomía, en el año 1961, la Escuela pasa a llamarse EP para Adolescentes y Adultos N° 14 llevando el nombre de Coronel de Marina Tomás Espora, siendo la directora del servicio la Sra. Susana Araujo Castro de Borelli;

Que en el año 1978 se diferencia a nivel provincial estas escuelas con los números 700, correspondiéndole por su antigüedad el número 701, teniendo en ese momento una Matrícula de 219 alumnos;

Que en el año 1993 suma tres secciones y centros complementarios que funcionaba en sede, dos nucleamientos, uno el CEA 704, que impartía clases en las instalaciones del SOIVA por la mañana y en el turno vespertino, en el edificio de la EP N° 37 de Villa España el CEA N° 705;

Que actualmente asisten a la Escuela N° 701 100 alumnos y que el día 24 de Junio cumple sus primeros 70 años de vida, a través de estos largos años han visto pasar por el establecimiento muchas generaciones, siempre con la misma premisa "Donde hay Educación no hay Distinción de Clases";

Que para la Comunidad Educativa del Barrio y Vecinos en general sería muy importante y significativo este reconocimiento, generando un inmenso e inolvidable recuerdo para los que no solo ocuparon sus aulas sino también sus pasillos y patios en estos tan ansiados recreos;

Que es una tarea indelegable del Honorable Concejo deliberante, como instancia de legislación suprema en el orden local, rendirle homenaje, reconociendo su gran desempeño y labor a este Establecimiento Educativo.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5593

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 70° Aniversario de la Escuela N° 701 "Coronel de Marina Tomás Espora", del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Inspectores del Nivel Inicial, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la Comunidad Educativa.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Junio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/06/2018